



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 30 NOV 2022
Expte. N° 6481/13

RES. CD-ECO N° 530-22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO III – Módulo I** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 193/13, se procede al llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO III – Módulo I** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera.

Que, por Resolución DECECO N° 705/12, obrante a fs. 33, se acepta como postulantes al concurso público de referencia, a los sres. Alfredo Gustavo PUIG, Daniela Alejandra SARAVIA SÁNCHEZ, Valeria Raquel VORANO y Oscar Alfredo LÓPEZ IBARRA.

Que los postulantes Oscar Alfredo LÓPEZ IBARRA y Alfredo Gustavo PUIG, mediante notas, obrantes a fs. 34 y 48, respectivamente, desisten de su inscripción en el concurso mencionado anteriormente.

Que las postulantes Valeria Raquel VORANO y Daniela Alejandra SARAVIA SÁNCHEZ, a través de correos electrónicos, de fechas 04.04.22 y 09.11.22, obrantes a fs. 50 y 54, respectivamente, desisten de su participación en el concurso de referencia.

Que, mediante Resolución CS N° 094/95, el Consejo Superior interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/83 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que, en consecuencia se debe emitir el correspondiente acto resolutorio, mediante el cual "se declare desierto el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DERECHO III – Módulo I de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera, dado que los postulantes aceptados, solicitaron dejar sin efecto su inscripción."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02/2022, de fecha 22.11.22, aprobó el Despacho N° 410/22 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 60.



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 530-22
...///

Expte. N° 6481/13

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el presente llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO III – Módulo I** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera, aprobado por Res. CD-ECO N° 193/13, dado que los postulantes aceptados desistieron de su presentación.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Sede Metán – Rosario de la Frontera y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa